

DECRETO N° 0478

NEUQUÉN, 04 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0212/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 028/10 y la Solicitud de Ingreso gestionadas por la Coordinación Ejecutiva -Unidad de Gestión del Hábitat-; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, solicita la contratación de la señora TARDUGNO LUISA ELIZABETH, D.N.I. N° 25.725.051, para prestar servicios sociales y operativos en el área mencionada; contando con el V° B° del Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat; percibiendo la suma mensual de \$ 2.000.-;

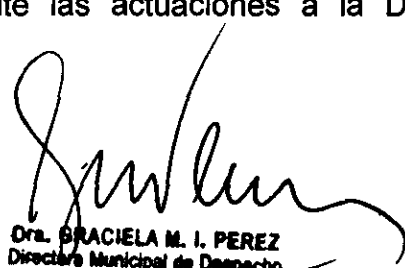
Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada del cual surge que la misma es idónea para las tareas a realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 363/11) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 10-UH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad CUIT- suscripto entre el señor Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat y la señora TARDUGNO;

Que por Informe N° 192/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.000.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 471/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

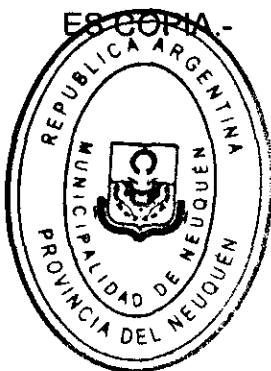
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscrito entre este Municipio y la señora **TARDUGNO LUISA ELIZABETH, L.P. N° 42621 (Grupo 10), D.N.I. N° 25.725.051, C.U.I.T. N° 27-25725051-8, Clase 1976**, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para prestar servicios sociales y operativos dependiente de la Coordinación Ejecutiva -Unidad de Gestión del Hábitat-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 192/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 10-UH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

